

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARÓ LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO EN EL TRÁMITE DE RESOLUCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN EL EJERCICIO 2019.

Se observa error material en los antecedentes de hechos punto segundo de la citada Resolución y en relación con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, **debe decir:**

SEGUNDO.- Con fecha 4 de noviembre de 2,019 se publicó en la web de la Consejería de Fomento Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Acuerdo de requerimiento de subsanación al amparo de la Orden de 14 de enero de 2019, concediéndose a las comunidades de propietarios interesadas un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de las solicitudes presentadas, finalizando dicho plazo el **19 de noviembre de 2.019**.

Granada a 27 de enero de 2020.

EL DELEGADO TERRITORIAL

(Por Delegación, Orden de 14 de enero de 2019)

Fdo.: Antonio Jesús Granados García.



Código Seguro De Verificación:	BY574EQJ4ZJT5Q63EQJZJ73VK7KDK4	Fecha	27/01/2020	
Firmado Por	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1	

